



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 054-2021-MDY

Yura 23 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Oficio Múltiple N.º 00024-2021-GRA/GRSA/GR-DEPS, de fecha 14 de setiembre del 2021, remitido por la Gerencia Regional de Salud de Arequipa; el Informe N.º00338-2021-MDY/GDSE/SGBS, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Bienestar Social; el Informe Legal N.º00144-2021-MDY-GM-OGAJ, de fecha 20 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 00070-2021-GM-MDY, de fecha 20 de setiembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal; el Memorándum N.º00281-2021-MDY, de fecha 20 de setiembre del 2021, emitido por despacho de Alcaldía; con base en base a la solicitud de donación de mascarillas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que en el artículo 9 que dispone las atribuciones del concejo municipal, corresponde al concejo municipal, tiene como facultad según lo dispuesto en el literal 20 donde se establece la atribución de aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00024-2021-GRA/GRSA/GR-DEPS, el gerente de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa invita a recoger la donación de mascarillas para ser entregadas a la población vulnerable del distrito de Yura.

Que, mediante el Informe N.º00338-2021-MDY/GDSE/SGBS, la Subgerencia de Bienestar Social indica que, mediante Comprobante de Salida N.º01963, se recogió un total de 1000 kits mascarillas descartables quirúrgicas 3 pliegues y 1000 kits de mascarilla facial textil de uso comunitario, en el almacén de GERESA."

Que, mediante Informe N.º 00144-2021-MDY-GM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que es atribución del Concejo Municipal aceptar la donación de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, para lo cual el presente expediente deberá ingresar para su debate en Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N.º 00070-2021-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N.º00281-2021-MDY, Despacho de Alcaldía, solicita se eleven los actuados a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º inciso 26 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo 1º. - ACEPTAR la donación de mil kits de doce unidades de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues asimismo la donación de mil kits de dos unidades de mascarilla facial textil de





uso comunitario, conforme lo precisado en el Comprobante de salida N.º01963, adjuntado a la presente, efectuada por la Gerencia Regional de Salud mediante el Oficio Múltiple N.º 00024-2021-GR/GRSA/GR-DEPS, de fecha 14 de setiembre del 2021 y con registro N.º 08878; las mismas que están valorizadas hasta por el monto total de S/ 10,790.37 (diez mil setecientos noventa con 37/100 soles) las mismas que deberán ser entregadas a la población vulnerable del distrito de Yura.

Artículo 2º. - DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Subgerencia de Bienestar Social, cumplan lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3º. - ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard M. U. Talavera Rodriguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General



Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

